



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – ÚNICA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2021-00200-00
DEMANDANTE: LILIANA MUÑOZ CHACÓN
DEMANDADO: PORVENIR S.A., OTRO

Como quiera que se ha presentado un cruce de agenda en el despacho; se hace necesario proceder al aplazamiento de la diligencia previamente programada y en su lugar se procederá a su reprogramación a fin de continuar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T., y S.S.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1. APLAZAR** la audiencia previamente programada para el día dieciséis (16) de mayo de 2023 a las 10:00AM conforme lo expuesto.
- 2. SEÑALAR** el día **VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS 9:30AM** para continuar la audiencia virtual en la que se adelantarán las etapas contempladas en el artículo 80 del C.P.T., y S.S., y se dictará la correspondiente sentencia. **Por secretaría** remítase oportunamente el enlace de acceso a la audiencia virtual aquí programada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91fb850f740c6eb5b00bf18c83ea85772f83ded4af9e6812c2aefcbe1cb03**

Documento generado en 15/05/2023 10:34:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>